



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**182** *INVERSION Y GESTION PARA EL PROGRESO, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta General Extraordinaria de la compañía mercantil Inversión y Gestión para el Progreso S.A. celebrada en fecha 9 e enero de 2026 acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 302.909,04 € mediante la amortización de 25.200 acciones de un valor nominal cada una de las mismas de 12,0202 euros por acción, y con la finalidad de devolver el valor de sus aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción acordada se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

"ARTICULO 5º.- El capital social, enteramente suscrito y desembolsado, es de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (84.670,29 €), dividido en siete mil cuarenta y cuatro acciones nominativas de 12,0202 € de valor nominal cada una de las mismas, numeradas correlativamente del 1 al 7.044, ambos inclusive."

La devolución del valor de las aportaciones a los accionistas se efectuará en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la reducción de capital acordada.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en ellos términos previstos en dichos artículos.

Cádiz, 16 de enero de 2026.- Administrador Único, Francisco Pascual Espinosa.

ID: A260001479-1